



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	TH Ingenierías S.A.S.
Demandado	Attica Design Group S.A.S.
Radicado	05001-40-03-013- 2022-00535-00
Auto	Sustanciación N° 1478
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente respuesta proveniente del Banco DAVIVIENDA, en la cual dan respuesta a la solicitud realizada mediante oficio 0011 del 12 de enero de 2024.

Así mismo, se allega respuesta al oficio No 0010 proveniente de la Cámara de Comercio de Bogotá, informando que no fue procedente inscribir la medida cautelar decretada, por cuanto, no se encontró inscrito ningún establecimiento de comercio denominado Attica Design Group S.A.S., no obstante, señala que, con el nombre y matrícula se encuentra matriculada la sociedad Attica Design Group S.A.S., igualmente aclaran que dicha sociedad, corresponde a la razón social de la persona jurídica, la cual no es sujeto de inscripción de medidas cautelares según circular externa 100-000002 de 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Por último, se incorpora al expediente, memorial allegado por parte de Transunion, en el cual dan respuesta a la solicitud realizada mediante oficio 0012 del 12 de enero de 2024, aportando información con relación a la sociedad Attica Design Group S.A.S.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

EC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 066 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 DE
ABRIL DE 2024 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5e9a44bbc4b51b3a3d16a9009fe9157305c26e22408b9a1592228da732aacb**

Documento generado en 25/04/2024 01:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848